

ACTA NUMERO SIETE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día veintiocho de julio de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación para la Adquisición de Lote de Láminas para Reparar Techos Dañados de Familias Afectas por el Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación para el Suministro de Uniformes para el Personal de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018; 6- Acuerdo de contratación del señor Julián Alexander Portillo García, como Electricista, a Medio Tiempo, por un período de un año, a partir del uno de agosto del presente año, Salario \$ 300.00 mensuales; 7- Acuerdo para trasladar al señor José Flores Pineda, quien actualmente se desempeña como Auxiliar de Electricista, al cargo de Encargado de Cementerios a medio tiempo, manteniendo el salario que devenga hasta la fecha; 8- Varios y 9- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la compra de láminas que se requieren para la realización del proyecto: Adquisición de Lote de Láminas para Reparar Techos Dañados de Familias Afectadas por el Enjambre Sísmico en El Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, el suministro a la Empresa Ferretería El Corral,

propiedad del Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez por un monto de veintinueve mil quinientos dólares (\$ 29,500.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar dicha adquisición; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para cancelar el monto antes detallado previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar. Comuníquese. Cabe hacer constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores miembro propietario del Concejo, salva su voto, porque considera que se debe realizar la compra a la empresa que fábrica la lámina; y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para el Suministro de Uniformes para el Personal de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el Año 2018; por unanimidad acuerda realizar la ADJUDICACION a la señora Modesta Ana Clelia Parada de Peraza (Industrias Alfany), por la cantidad de seis mil seiscientos noventa y dos dólares (\$ 6,692.00), adjudicación que se realiza teniendo en cuenta, que representa el precio más conveniente y económico, para la Municipalidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la adquisición de uniformes; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, para lo cual se le autoriza también; para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal y del FODES 25%, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, para cancelar el suministro antes detallado. Comuníquese. **NUMERO**

TRES: El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar al señor Julián Alexander Portillo García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX, como Electricista, a medio tiempo, para el período de un año comprendido del uno de agosto del presente año al treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Cabe hacer constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad acuerda trasladar al señor José Flores Pineda, quien ha venido laborando como Auxiliar de Electricista, al cargo de Encargado de Cementerios del área urbana del Municipio, labor que realizará a medio tiempo, los días lunes, miércoles y viernes, trabajo por el cual continuará devengando el salario mensual que ha percibido hasta la fecha (\$ 255.00). Lo anterior obedece a la reorganización que como Municipalidad se está efectuando, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a la población. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día uno de agosto del presente año. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios, durante el mes de julio del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio,

contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del presente año, a la joven Diana Karolina Campos Córdova, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura Anestesiología e Inhalo terapia, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciendólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de junio y julio del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXX XXXXXXXXX, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración por el fallecimiento del señor Jacinto Salinas Romero (DUI XXXXXXXXX), quien residía en Cantón Tierra Blanca, y falleció el día quince de junio del presente año; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Ramón Arias (DUI XXXXXXXXX), quien residía en el Caserío El Almidón de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, y falleció el día dieciocho de julio del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Adquisición de Lote de Láminas para Reparar Techos Dañados de Familias Afectadas por el Enjambre Sísmico en El Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y un mil dólares (\$ 31,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Adquisición de Lote de Láminas para Reparar Techos Dañados de Familias Afectadas por el Enjambre Sísmico en El Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto

anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de mujeres, mediante siete viajes, desde Cantón San José Gualoso para que puedan sostener reuniones en Ciudad Mujer, San Miguel, servicio prestado los días 19 y 26 de junio, y los días 03, 10, 17, 24 y 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Julián Alexander Portillo García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos, como Auxiliar de Electricista, efectuando la reparación de lámparas en el Municipio durante el presente mes (julio); como parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TRECE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Santos Enrique Tovar Maravilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de reparaciones de tramos de calles adoquinadas: Sobre la Avenida José

arcadio González Sur y sobre la Primera Calle Oriente, de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de junio y julio del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Patrulla Rural de la Policía Nacional Civil, para que puedan cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que se encuentran desarrollando con la participación de cuarenta y tres equipos en categorías masculino y femenino, de la zona de El Zapote, Jucuaran y Caserío Conchagüita, El Bajío y Cantón El Cuco de esta jurisdicción, cuya final se llevará a cabo el día uno de agosto del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los niños y jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia, por lo que se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del Agente José Salomón Apolonio Pleitez Coreas, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXX XXXXX, coordinador del torneo. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa dólares (\$ 890.00), que se cancelarán a la Empresa SYSFRO, S.A. de C.V.; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación y Mantenimiento de bomba sumergible para aguas negras (Equipo número Dos), en planta de tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se brindarán como colaboración a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón El Zapote, para que puedan adquirir refrigerios que brindarán a los asistentes a las asambleas de Salud que llevarán a cabo los días 02 y 09 de agosto del presente año, actividades a las cuales asistirán un promedio de treinta personas, por lo que teniendo en cuenta que las familias que habitan en el Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, por la cercanía, acuden a la institución y hacen uso de sus servicios; se autoriza otorgar el aporte a nombre del Doctor Juan Manuel Velásquez Callejas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXX; coordinador de la UCSF, El Zapote. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cuatro dólares setenta y cinco centavos (\$ 194.76) del FODES 25%; que se utilizarán en la compra, en la

Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., de una cafetera con capacidad de cien tasas, para su uso en las instalaciones de esta Alcaldía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y siete dólares cuarenta centavos (\$ 577.40); que se utilizarán en la compra, en la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., de cuatro mingitorios y válvulas para los mismos, los cuales se instalarán en los Baños de la Alcaldía y del Parque Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos catorce dólares cuarenta centavos (\$ 314.40); que se emplearan en la compra, en la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., de manguera de succión de dos pulgadas de diámetro (120 pies), para utilizarla en las actividades de desalojo de aguas servidas de las fosas sépticas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad doscientos diecinueve dólares (\$ 219.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de dos banners, uno para la Unidad de Turismo y otro para la Unidad de Desarrollo Comunal, así como por el suministro de Flyers (400 unidades), para la unidad de Turismo, material que fue

utilizado por el personal de cada una de las dependencias antes descritas para informar a la población del trabajo realizado, durante el desarrollo del Gabinete Móvil, que se llevó a cabo, en esta ciudad, el día veinticinco de julio del presente año. Comuníquese.

NUMERO VEINTIDOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el mes de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTITRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese.

NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad 05304081-3 y NIT número 1206-051195-104-4; por laborar los fines de semana (9 días), durante el presente mes (julio); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago a la señorita Katherine Gabriela Garay Aparicio, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXXX; por el suministro de veinte camisetas estampadas alusivas al Tercer Festival del Marisco en Playa El Cuco a realizarse el día 03 de agosto del presente año, evento coordinado por la Alcaldía Municipal con CEDEMYPE, UNIVO y Restaurante la Tortuga Verde, el cual constituirá un incentivo turístico para las familias que acudan al Municipio, y con ello que los comerciantes locales tengan la oportunidad de mostrar sus productos y promocionar sus negocios. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXX XXXXXXXXX; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (07, 14, 21, y 28 de julio del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribé, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos ochenta dólares (\$ 2,280.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique

Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de diez uniformes deportivos (190 piezas); que se brindaran a los equipos de fútbol que estarán participando en el torneo Copa Alcalde 2018, torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y dos dólares cuarenta y nueve centavos (\$ 192.49); que se emplearan en la compra, en la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., de ácido regulador de PH para piscina (6 galones), Alguicida para piscina (4 galones), Trigo granulado (un bote de 25 KG), y un cepillo para piscina, materiales a emplearse en el mantenimiento de la piscina ubicada en la Casa de la Juventud, y que permite impartir clases de natación a los niños y niñas del municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos quince dólares (\$ 1,315.00), que se cancelarán al señor Julio César Avilés, por la reparación de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad: Revisión y reparación del sistema de frenos, cambio de sellos de discos y tambores, revisión de baleros, piñonaje y cambio de sellos de las flechas, cambio de sellos al piñón de ataque y ajuste de la corona (Eje trasero de la máquina), reparación en el control de válvulas del sistema de la pluma, cambio de sellos, ajuste de las válvulas, reparación de los carretes internos, cambio de sellos al cilindro de levantamiento de la pluma y cambio de las manuales de las palancas de mandos; lo anterior permitirá contar con la maquinaria en buen estado, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del municipio;

pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Doce, de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doce mil cinco dólares sesenta centavos (\$ 12,005.60), que se cancelarán, en concepto de Tercer Pago Parcial -último pago - de la Liquidación Final a la Empresa PERFOTEC, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos noventa y siete dólares noventa y seis centavos (\$ 2,297.96), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (49.6 horas), para trabajos de corte y carga de material balasto en Cantón Chilanguera, durante el período comprendido del 01 al 15 de junio del presente año, material a emplearse en la reparación de tramos de calles en Caserío Palo Blanco, Cantón Chilanguera y Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso; trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00); que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y

NIT número XXXXXXXXXXXXX; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del presente mes (Julio). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXX; por el transporte de un viaje con arena (de 4M³) que se brindará como colaboración a la Iglesia “Apóstoles y Profetas”, del Caserío El Castaño de Cantón San Pedro; así como, por el transporte de un viaje con arena (de 4M³) que se otorgará como colaboración a la señora María Santos Gómez viuda de Vásquez, quien reside en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, para la construcción de un muro para proteger su vivienda. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Amantes El Tamboral, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo tradicional de fútbol que llevarán a cabo el día seis de agosto del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Marcos Antonio Portillo Lara, portador de su Documento Único de Identidad número 04504700-5 y NIT número 1206-260991-101-9, quien funge como representante del equipo antes

detallado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cincuenta dólares cuatro centavos (\$ 1,050.04), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores y Auxiliares), que se encuentra laborando en la Conformación y balastado de calles en Caserío Palo Blanco, Cantón Chilanguera y Caserío Joconcota, Cantón San Pedro, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos noventa y nueve dólares ochenta y seis centavos (\$ 1,399.86), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de julio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXX XXXXXXXXX; por laborar como motorista, durante cuatro días, del camión Hyundai Placas N-16741, con el cual se realizará el desalojo de aguas servidas de las fosas

sépticas ubicadas en la Alcaldía y Parque Municipal, trabajos realizados y a realizar del 16 al 30 de julio del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 233.33), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXX; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre calle que conduce a Colonia Las Mesas, una fuga sobre calle Jesús Aparicio Oriente y una fuga sobre la quinta Avenida Norte. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX; por laborar como árbitro, durante sesenta partidos de fútbol sala; del 28 de junio al 28 de julio del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo de fútbol sala en las categorías femenino y masculino, organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y nueve dólares

noventa y siete centavos (\$ 299.97), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de julio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y dos centavos (\$ 355.52); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de julio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de material balasto, mediante nueve viajes (de 4M³, cada uno) el cual se utilizará en la reparación de calle principal de Caserío Joconcota, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 538.89), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXX XXXXXXXXX; por la realización de los trabajos de reparación de seis tramos de concreteado de calle principal en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Roberto Antonio Berríos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por laborar realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, del 16 al 30 de julio del presente año, cubriendo el período de vacación anual otorgada al señor Noel Alexander Ayala Ventura, empleado de la Municipalidad, pago que corresponde a la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Wilson David Ramos Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de instalación del sistema eléctrico en cancha de fútbol rápido, trabajos que formaron parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra

Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinticinco dólares (\$ 725.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número 04592501-7 y NIT número 1202-260472-101-5; por el transporte de material balasto, mediante veintinueve viajes (de 4M³, cada uno), para la reparación de calle en Caserío Joconcota, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; trabajo que forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diecinueve dólares (\$ 319.00), que se cancelarán al señor José Javier Berríos Bolainez, propietario del negocio denominado Laboratorio Diesel Oriental, por la compra de repuestos y pago de mano de obra, necesarios para la reparación del camión cisterna Mercedes Benz, Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares (\$ 875.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de material balasto desde quebrada Chilanguera para la reparación de

tramos de calles en los lugares siguientes: 1- Tres viajes (de 5M³, cada uno), hasta calle principal de Caserío Palo Blanco, de Cantón Chilanguera; 2- Dieciocho viajes (de 4M³, cada uno) hasta calle principal de Caserío Joconcota, Cantón San Pedro y 3- Siete viajes (de 4M³, cada uno), hasta Colonia Las Flores de Andalucía de Cantón El Cuco; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 147.50), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de seis trofeos y un placa, para premiar a los equipos ganadores del torneo relámpago de fútbol denominado Copa Alcalde, Zona Chilanguera-San Pedro, cuya inauguración se llevará a cabo el día cinco de agosto del presente año en la Cancha de Fútbol Águila Juvenil de Cantón Chilanguera, torneo que ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Cinco, de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00), que se cancelarán, en concepto de Tercer Pago Parcial de la Segunda Estimación y Liquidación Final a la Empresa P Y G CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE, EN BARRIO EL CAIMITO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Cabe mencionar que la Liquidación Final asciende a la cantidad de \$ 122,742.50, por lo que queda pendiente de liquidar la cantidad de \$ 37,742.50. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en la presente acta, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil trescientos cuarenta y seis dólares (\$ 3,346.00), que se cancelarán a la señora Modesta Ana Clelia Parada de Peraza, propietaria del negocio denominado Industrias Alfany, en concepto de primer pago por el Suministro de Uniformes para el Personal de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el Año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 444.44), que se cancelarán al señor José Daniel Romero Castillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los trabajos de instalación de chapa y reparación de cortina en Local del Parque Municipal de esta ciudad, así como por el enderezado y reparación de portón de acceso al Estadio Carlos Moon (Instalación de chapas, Bisagras y reparación de Puerta); trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y nueve dólares noventa y ocho centavos (\$ 299.98), que se emplearán en el pago al señor José Daniel Romero Castillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXX; por los trabajos de enderezado de vagón y elaboración de dos compuertas en camión Municipal, Placa N16741; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de un viaje con arena (De 4M³), para ser utilizada en la reparación de tramos de calles adoquinadas y concreteadas del casco urbano del Municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el alquiler de camión, que se utilizará en

los trabajos de recolección de basura en la Playa El Cuco de esta jurisdicción, el día treinta y uno de julio del presente año, actividad que se llevará a cabo con la participación de los reos en fase de confianza que forman parte del programa “Yo Cambio”; actividad que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, por el servicio de transporte, ya que trasladó a personas del Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que pudieran asistir y formar parte del evento “Gabinete Móvil”, que se realizó el día veinticinco de julio, el cual fue coordinado por la Municipalidad y el Gobierno Central, con el objetivo de acercar los servicios que brindan las diferentes instituciones, a la población. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se utilizarán en el pago al señor Víctor Antonio Olivares Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de material balasto, mediante dieciocho viajes (de 4M³, cada uno) el cual se utilizará en la reparación de calle principal de Caserío Joconcota, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares (\$ 245.00), que se utilizarán en el pago al señor Leonzo Yonis Díaz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de balasto, mediante siete viajes (de 6M³), desde quebrada de Cantón Chilanguera hasta el Caserío La Ceiba de mismo cantón, material que se emplearán en la reparación de un tramo de calle en el caserío antes citado; como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO SESENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos catorce dólares cuarenta centavos (\$ 314.40); que se emplearan en la compra, en la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., de una manguera de succión (120 pies) de dos pulgadas de diámetro, para su utilización en actividades de desalojo de aguas servidas en fosas sépticas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos noventa y ocho dólares setenta y nueve centavos (\$ 2,998.79), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindará como colaboración a los miembros de la Iglesia Católica de la comunidad católica Divino Salvador del Mundo del Caserío El Alambre, para que puedan financiar la adquisición de un equipo de sonido a utilizar en el desarrollo de sus actividades eucarísticas, ya que carecen de los recursos para hacerlo por sus propios medios, cabe mencionar que a la iglesia antes citada asisten personas que residen en el Cantón Guadalupe y teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción, se autoriza otorgar dicho aporte a nombre del señor Saturnino Gómez Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos ochenta dólares (\$ 2,280.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de diez uniformes deportivos (190 piezas); que se brindaran a los equipos de fútbol que estarán participando en el torneo Copa Alcalde 2018, Zona de Cantón San Pedro y Cantón Chilanguera, torneo organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 56.25); que

se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la compra de veintidós almuerzos, que se brindaron a los asistentes a la reunión que sostuvieron miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil, de la Policía Nacional Civil, de los Centros Educativos de la Zona Urbana, Personal de la Municipalidad y Miembros del Concejo, reunión de trabajo que se llevó a cabo el día veintiséis de julio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de seis rótulos (de 0.60 x 0.40), que se colocarán en diferentes puntos del parque municipal en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, por medio del cual se avisa a la población que no se permite la colocación de ventas de cualquier índole, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelaran al señor Balmore Guadalupe Zelaya Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de transporte para trasladar personas desde el Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, para que asistan a la consulta que brindarán durante la jornada oftalmológica, que se llevará a cabo el día treinta de julio del presente año; en el Centro Escolar del Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, actividad en la cual se ha involucrado la Unidad de la Mujer y la Niñez, con el objetivo de brindar salud visual a las familias del municipio, pago que forma parte del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la

Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:**El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de julio del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de material balasto, mediante diez viajes (de 4M³, cada uno), desde quebrada Chilanguera hasta calle principal de Caserío Palo Blanco; actividad que forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número

XXXXXXXXXXXXX; por el suministro de material selecto, mediante un viaje (de 6M³), para trabajos de reparación de calles adoquinadas y concreteadas del casco urbano del Municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el transporte de dos viajes de arena (de 4M³, cada uno), material que se brindará como colaboración a los miembros del Consejo Pastoral Comunidad de San Román, El Cuco, para que puedan reparar las paredes de la ermita de la comunidad; así como, el que se otorgará como colaboración al señor José Ernesto Ortiz Sorto, quien reside en Cantón Tierra Blanca, para reparar su vivienda. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aprobar el perfil del Plan Vacacional: Salvador del Mundo 2018 Chirilagua, San Miguel, a implementarse durante el período vacacional del mes de agosto, el cual se aprueba tomando en cuenta que es competencia municipal: “La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”, lo cual se encuentra establecido en el numeral cinco del artículo cuatro del Código Municipal, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad” según lo menciona el numeral seis del artículo treinta y uno del referido código; teniendo en cuenta además que es necesario la ejecución de un plan que integre las actividades a realizar, con el objetivo de garantizar que la población disfrute del sano esparcimiento y diversión, en la temporada vacacional antes citada, razón por la cual se autoriza dicho plan por un monto de tres mil dólares (\$ 3,000.00), monto que será financiado con recursos del Fondo Municipal, así mismo se autoriza a

la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del plan; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de alquiler de camión que se utilizará en actividades de recolección y desalojo de desechos sólidos en Playa El Cuco, los días 03 y 04 de agosto del presente año; actividad que forma parte de la ejecución del “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2018, Chirilagua San Miguel”.

Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de alquiler de camión que se utilizará en actividades de recolección y desalojo de desechos sólidos en Playa El Cuco, los días 06 y 07 de agosto del presente año; actividad que forma parte de la ejecución del “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2018, Chirilagua San Miguel”.

Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, en usos de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera, para que erogue la cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta número 19003662, denominada Fondo Municipal Dos, y traslade dicho monto a la cuenta Fondo Municipal, recursos que serán utilizados para financiar pagos y gastos, propios de la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la Empresa Multi-Teconología. S.A de C.V., por el suministros de repuestos para filtro del dispensador de agua, de esta Municipalidad, lo cual incluye cartucho de sedimento cinco micras y un cartucho carbón Block que se cambiarán al mismo, para contar con una mejor calidad del servicio de agua, en esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán en concepto de segundo pago al señor Adelio Berríos; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por la prestación de los servicios como mecánico estructural, para la colocación de la malla perimetral en cancha de fútbol de Caserío La Ceiba; actividad que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del presente año, a la joven Kathia Esteffanía González Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX, estudiante de Arquitectura, en la Universidad de El Salvador, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se utilizarán en el pago al señor José Ismael Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por los servicios de readecuación de repisas con vidrio duplex y cerraduras con llave en Museo Municipal ubicado en la Casa de La Juventud; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Douglas Omar Caballero Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXX XXXXXX; por los servicios de alquiler de la lancha a emplearse en actividades de monitoreo en playa El Cuco, los días 04, 05 y 06 de agosto; actividades que forman parte de la ejecución del “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2018, Chirilagua San Miguel”. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se utilizarán en el pago al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro, mediante tres viajes, de agua potable para el abastecimiento a los habitantes de diferentes comunidades del municipio, que no cuentan con el servicio del vital líquido, lo cual se efectuará del 01 al 06 de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos trece dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 213.44), que se cancelarán al personal que laborará como guardavidas en playa El Cuco, durante el período de vacaciones agostinas, del 04 al 06 de agosto del presente año, quienes brindarán atención a los veraneantes para evitar desgracias personales, por imprudencias al momento de encontrarse al interior del mar; contribuyendo con ello a la seguridad de las personas que acuden a vacacionar a la referida playa, pago que forma parte de la ejecución del “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2018, Chirilagua San Miguel”. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta Número Doce, de fecha veinticinco de abril del presente año, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos veinticinco dólares (\$ 1,825.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones BR, S.A. de C.V., por los servicios de supervisión de la realización del Proyecto: Perforación de Pozo Profundo para Introducción de Agua Potable en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y seis centavos (\$ 177.76), que se cancelarán al personal que laborará realizando aseo y recolección de desechos sólidos en Playa El Cuco, durante el período de vacaciones agostinas, del 04 al 06 de agosto del presente año, pago que forma parte de la ejecución del “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2018, Chirilagua San Miguel”. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el servicio de alquiler de la casa de habitación donde permanecerán los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil; y personal que atenderá a los vacacionistas que acudan a la Playa El Cuco; pago que forma parte de la ejecución del “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2018, Chirilagua San Miguel”. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 962.50), que se cancelarán a la señora María de los Ángeles López de Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX; por el suministro de almuerzos que se brindarán al personal (Comisión Municipal de Protección Civil, Cruz Roja, PNC, MINSAL entre otros), que apoyarán las diferentes actividades a realizar en atención a los vacacionistas que acudan a la Playa El Cuco; pago que forma parte de la ejecución del “Plan Vacacional Salvador del Mundo 2018, Chirilagua San Miguel”. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano